Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.331
+ 595 21 616 34 10 – 616 34 40
Asunción, Paraguay



PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 "PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA"**

**DICTAMEN N° 23**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 28 de abril de 2011.

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios gastronómicos de los distintos eventos a ser realizados por Ministerio, con la denominación **"PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado a Contratación Directa N° 09/2011 **"PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. N° 212837**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES LA ESPERANZA, BENITA YEGROS, STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, CONFITERIA EL MOLINO y LYLIAN HORTENCIA RODRIGUEZ MARTINEZ*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 19 de abril de 2011 a las 08:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Enrique Rodríguez Arcadio Elizabet Aldomo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mariscal López 3.333
Asunción, Paraguay

***K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes y FC DISTRIBUIDORA de Carol Paola Quintana Velilla*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado y NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes (***K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes y FC DISTRIBUIDORA de Carol Paola Quintana Velilla)*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mariscal López 3.205
Mail: ...@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación

RECOMIENDA

**ADJUDICAR** a la empresa ***KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos*** hasta la suma de guaraníes **treinta y seis millones (G. 36.000.000)** por el cual se firmará un Contrato Abierto entre las partes por el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINA"**

Es nuestro Dictamen.

Brezelli Elizabet Aldorno
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Ecom. EXPEDIO PALACIOS

ENRIQUE BOEDDI